

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a utilizar los saldos remanentes de las cuentas afectadas consignadas como: “35.1.01.05 -Torneos Juveniles Bonaerenses /92/93/95 por la suma de seis mil cuarenta y dos pesos con treinta y nueve centavos (\$ 6.042,39.-) y 35.1.01.06 – Torneos Abuelos Bonaerenses /02 por la suma de setenta y ocho pesos (\$ 78.)” para imputar las erogaciones producidas en el corriente ejercicio con motivo del desarrollo de los Torneos ahora denominados “Juegos Deportivos Buenos Aires -La Provincia/Juveniles y Abuelos” respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrado bajo el n° 1741 con fecha 30/12/08.-